



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## El TC confirma las tesis de Clifford Chance en el Supremo: el tiempo de espera para que los VTC den servicio es inconstitucional

La batalla judicial entre Vehículos con conductor (VTC); taxis y algunas administraciones ha cerrado hace unos días un nuevo capítulo de esta contienda que lleva los cinco últimos años en liza.

En esta ocasión, el Pleno del Tribunal Constitucional en una sentencia de la que ha sido ponente el magistrado **Enrique Arnaldo** (número de recurso: 3263-2023), ha admitido la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Tercera de la Sala Contenciosa del Supremo a instancia de Moove Cars, empresa del sector de VTC, defendida por Clifford Chance.

La sentencia del Pleno anula un precepto de un Decreto-ley del Gobierno de las Islas Baleares de 2019 que imponía la pre-contratación en un tiempo mínimo de treinta minutos de un servicio de alquiler de vehículos con conductor (VTC) para buscar el equilibrio entre este sector y el del taxi. En el fallo queda demostrado que esta medida no es la adecuada para este fin.

En su cuestión de inconstitucionalidad, el Tribunal Supremo consideraba que

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |